

Ambato. 24 de enero, 2020

Señores.  
**Accionistas.**  
**MUSHUCSHA S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informar que dado cumpliendo con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se efectuó las gestiones de fiscalización para las cuales se me asigno por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019, teniendo como resultado de dicho trabajo el informe de comisario revisor que me permito remitir adjunto al presente.

Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada.

**Atentamente,**

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

**Stefania Vélez P.**  
**Comisario Revisor**

**MUSHUCSHA SA**  
**Informe de Comisario**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

1. Generalidades.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuatro del artículo 279 de la Ley de Compañía y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía MUSHUCSHA SA. Para el ejercicio económico 2018, una vez revisado los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentación de la compañía pongo en consideración ustedes Señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

1.1 Información General

<b>Razón Social</b>	MUSHUCSACHA S.A.
<b>RUC</b>	2290337634001
<b>Cuidad</b>	Orellana – Ecuador
<b>Constitución</b>	2018-03-09
<b>Capital</b>	USD \$ 900,00
<b>Valor Acción</b>	USD 1.00

**Administradores Actuales**

<b>Presidente</b>	Aguinda Salazar Carlos Cesar
<b>Nombramiento</b>	2018-03-08
<b>Periodo</b>	4 años
<b>Inscripción</b>	2018-03-09
<b>Gerente General</b>	Guachi Olivarez Cesar Enrique
<b>Nombramiento</b>	2018-03-08
<b>Periodo</b>	4 años
<b>Inscripción</b>	2018-03-09

1.2 Objeto Social

La compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte terrestre de carga liviana, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

## 2. Obligaciones de comisario revisor.

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentales, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Organismos de Control.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad y así estos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Vigentes.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisiones.

## 3. Cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias

A continuación, consta la opción sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que se deben contener los informes de comisaria.

### 3.1. Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, y se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistema y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía.

### 3.2. Libros de actas y expedientes de juntas generales.

Se procede a Constatar que exista un folio por cada accionista, debido que empresa inicia sus actividades a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

## 4. Opinión sobre los estados financieros.

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución N°. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial N° 498 el 31 de diciembre del mismo

año, La compañía va a presentar Información Financiera las cuales se componen de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas las cuales apoyan a la interpretación de información de los accionistas.

## 5. Atribuciones y obligaciones del comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

- La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin novedad.

Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.

- De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la normativa vigente legal aplicable la compañía MUSHUCSACHA SA., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna para la revisión.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.

- Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de comisario de la compañía y con la información proporcionada por la Administración.

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.

- Los estados financieros han sido preparados bajo la normativa vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Accionistas o del Administrador para fines informativos a fin de facilitar el análisis, la información contenida es de exclusiva responsabilidad de la administración de la compañía.

Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

- No se procede puesto que el desempeño de la empresa y su administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada, lo cual me ha permitido desempeñar un trabajo adecuado para la generación del presente informe.

**Atentamente,**

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'SV' followed by a horizontal line.

**Stefania Vélez P.**

**Comisario Revisor**